

¡Hola! Si quiere objetar una solicitud de cambio de nombre o si alguien objetó la suya, estoy aquí para ayudarle. Una cosa antes de empezar. Hay un proceso diferente para objetar un cambio de nombre en relación con una petición de declaración judicial de identidad de género. Visite mdcourts.gov/genderidentity para obtener más información.

Bien, empecemos por hablar sobre cómo objetar un cambio de nombre.

TÍTULO DEL CAPÍTULO: CÓMO OBJETAR UN CAMBIO DE NOMBRE

Tendrá que presentar una declaración por escrito que describa las razones de su objeción. Por ejemplo, es posible que tenga conocimiento de primera mano de que la solicitud es para fines ilegales o fraudulentos. Su objeción debe incluir una declaración jurada, que es una promesa al tribunal, bajo pena de perjurio, que atestigüe que las declaraciones en su objeción son verdaderas y basadas en su conocimiento personal. También debe declarar que es competente, lo que significa que puede testificar sobre sus declaraciones. Presente su objeción en el tribunal de circuito donde se presentó la petición.

Si usted está objetando el cambio de nombre de un adulto, utilice el formulario CC-DR-115 y preséntelo dentro de un plazo de 30 días a partir de la fecha en que se presentó la petición.

El proceso para menores tiene algunos pasos adicionales. Para presentar una objeción, debe ser un padre o madre, tutor o custodio. Utilice el formulario CC-DR-063. Tendrá 30 días a partir del momento en que se le notifique la solicitud de cambio de nombre para presentar su objeción. Debe entregar copias de su objeción a la persona que hizo la petición del cambio de nombre y a los otros padres, tutores o custodios. Puede hacerlo por correo o en persona. Si no la presenta a tiempo, el tribunal puede considerar su silencio como consentimiento.

Pasemos ahora al otro lado del caso – cómo responder a una objeción.

TÍTULO DEL CAPÍTULO: CÓMO RESPONDER A UNA OBJECIÓN

Si alguien objeta su solicitud de cambio de nombre, tiene 15 días para presentar una respuesta por escrito en el tribunal. Envíe por correo o entregue una copia de su respuesta a la persona que hizo la objeción. Si ha solicitado un cambio de nombre para un hijo, también debe enviar por correo o entregar una copia de su respuesta a todos los demás padres, tutores o custodios.

Es posible que se lleve a cabo una audiencia o no. En el caso de adultos, le corresponde al tribunal decidir si es necesaria una audiencia. Los casos que impliquen a menores siempre tendrán una audiencia. Tenga la seguridad de que el tribunal no denegará una solicitud de cambio de nombre sin antes tener una audiencia. Tendrá la oportunidad de que escuchen sus razones del cambio.

Maryland Judiciary
Children & Family Video Library
Name Change (Part 4): Objecting to a Name Change
Cambio de nombre (Parte 4). Objeción a un cambio de nombre

Espero que este video le haya resultado útil. Si tiene alguna pregunta, visite mdcourts.gov/namechange. Gracias por ver el video.